

Gobierno de la Ciudad de México

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-09000-19-0672-2021

672-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	175,754.8
Muestra Auditada	175,754.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función, en el Gobierno de la Ciudad de México fueron por 175,754.8 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 670-GB-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", practicada al Gobierno de la Ciudad de México con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020.

Concertación de los Recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG), del ejercicio fiscal 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de concertación de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) El Gobierno de la Ciudad de México fue beneficiado con los recursos FORTASEG 2020 de acuerdo con la fórmula de elegibilidad; asimismo, el monto asignado se determinó

con base en los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los criterios de distribución, las fórmulas y las variables de asignación.

- b) Mediante su Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), el Gobierno de la Ciudad de México elaboró las propuestas de inversión para el ejercicio de los recursos del subsidio, las cuales, cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.
- c) En el plazo establecido por la normativa, el Gobierno de la Ciudad de México formalizó el convenio para el otorgamiento de los recursos del subsidio y los anexos técnicos de cada Alcaldía de la Ciudad de México; asimismo, en dicho convenio se establecieron los montos asignados a los beneficiarios del subsidio, el destino, los conceptos de gasto, el cuadro de metas y montos, así como los compromisos para atender las acciones prioritarias
- d) El Gobierno de la Ciudad de México no accedió a la bolsa concursable de los recursos del subsidio.

Transferencia de Recursos

3. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FORTASEG 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno de la Ciudad de México abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas; la primera, para la recepción y administración de los recursos federales del subsidio; y la segunda para los recursos de la coparticipación; cabe señalar que la SAF notificó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cartas de la institución bancaria que acreditaron la apertura de las cuentas bancarias productivas y específicas.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF la primera ministración de los recursos del subsidio por 145,483.9 miles de pesos, que equivalieron al 80.0% del monto total convenido; cabe señalar que para el proceso de concertación y antes de la ministración, la SAF entregó a la DGVS del SESNSP los documentos establecidos en la normativa; asimismo, la SSC remitió a la DGVS del SESNSP el recibo por la ministración.
- c) La SAF aportó oportunamente y en una sola exhibición la coparticipación del subsidio por 36,371.0 miles de pesos, equivalentes al 20.0% del monto convenido.
- d) La SAF recibió de la TESOFE la segunda ministración de los recursos del subsidio por 30,270.9 miles de pesos, equivalentes al 16.6% del monto del total convenido; asimismo, la SSC remitió a la DGVS del SESNSP el recibo por la ministración. Cabe señalar que, antes de recibir la segunda ministración, la SAF remitió a la DGVS del SESNSP la documentación con la que acreditó el avance en el cumplimiento de metas

establecidas en los Anexos Técnicos al 28 de septiembre de 2020; asimismo, respecto de los recursos de la primera ministración y de la coparticipación, se comprometieron y devengaron el 80.0%.

- e) Al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de su cancelación (15 de abril de 2021), los saldos reflejados en la cuenta bancaria utilizada por la SAF para la recepción y administración de los recursos del subsidio, correspondieron con los registros contables; adicionalmente, se constató que en ella no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones y no se transfirieron recursos del subsidio a cuentas bancarias de otros fondos o programas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FORTASEG 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SAF registró contable y presupuestariamente los recursos del subsidio por 175,754.8 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, por 3,801.3 miles de pesos y 141.9 miles de pesos, respectivamente; asimismo, la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del subsidio es coincidente.
- b) La SAF elaboró los registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de las erogaciones realizadas con cargo a los recursos del subsidio por 175,754.8 miles de pesos, así como por 3,591.0 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2020; asimismo, dichas erogaciones estuvieron debidamente actualizadas, identificadas y controladas en su sistema contable; de lo anterior, un importe de 173,752.0 miles de pesos están respaldadas con la documentación original que comprobó y justificó el gasto; asimismo, cumplió con los requisitos fiscales y legales y se canceló con el sello "Operado" con el nombre del subsidio y el ejercicio fiscal respectivo.
- c) La SAF y la SSC registraron los recursos del subsidio en sus respectivos presupuestos e incluyeron en sus respectivas cuentas públicas la información relativa a la aplicación de los recursos transferidos; asimismo, la SAF remitió su cuenta pública al Congreso de la Ciudad de México; por otra parte, la información financiera fue congruente con el monto que se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como ejercido al cuarto trimestre de 2020, en el formato "Nivel financiero".

5. De las erogaciones financiadas con los recursos del FORTASEG 2020 por 179,345.9 miles de pesos, la SAF no presentó la documentación comprobatoria que ampare la aplicación y el

destino de los recursos del subsidio por 5,593.9 miles de pesos, relativo al concepto de adquisiciones por armamento a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Nota: La acción relativa a este hallazgo se presenta en el Resultado número 10 del presente Informe.

Destino de los Recursos

6. La Federación, por medio de la TESOFE, transfirió al Gobierno de la Ciudad de México los recursos del FORTASEG 2020 por 175,754.8 miles de, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se reportaron comprometidos y devengados el 100.0%; asimismo, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, se reportaron pagados 160,398.9 miles de pesos y 173,318.0 miles de pesos, que representaron el 91.3% y el 98.6%, respectivamente, de los recursos transferidos. Por lo anterior, al 31 de marzo de 2021, quedaron pendientes por pagar recursos transferidos por 2,436.8 miles de pesos, los cuales, se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido.

Respecto de los rendimientos financieros por 3,943.2 miles de pesos, se destinaron a alcanzar y ampliar las metas programadas en los Anexos Técnicos del Convenio Específico de Adhesión y, al 31 de diciembre de 2020, se reportaron comprometidos y devengados 3,591.0 miles de pesos; asimismo, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, se reportaron pagados 41.7 miles de pesos y 884.9 miles de pesos, respectivamente. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, quedaron pendientes de comprometer y pagar 352.2 miles de pesos y 2,706.1 miles de pesos, respectivamente, los cuales, se reintegraron a la TESOFE previamente a la auditoría y en el plazo establecido.

Por último, el Gobierno de la Ciudad de México destinó las aportaciones federales con cargo en los recursos del subsidio y los rendimientos financieros generados a los conceptos establecidos en los Anexos Técnicos del Convenio Específico de Adhesión, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional (PPN).

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y,
EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Al 31 de diciembre de 2020			Al 31 de marzo de 2021		
	Comprometido y devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos
Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	130,034.3	74.0	130,016.9	74.0	130,016.9	74.0
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	35,900.3	20.4	27,355.8	15.6	35,857.2	20.4
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	8,031.8	4.6	3,026.2	1.7	5,655.6	3.2
Sistema nacional de información	1,788.4	1.0	0.0	0.0	1,788.4	1.0
Total:	175,754.8	100.0	160,398.9	91.3	173,318.1	98.6

FUENTE: Actas del Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020, auxiliares contables y Anexo A "Destino de los recursos" al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF por 3,943.2 miles de pesos.

7. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FORTASEG 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) En los plazos establecidos por la normativa, la SSC remitió a la DGVS del SESNSP las solicitudes y justificación de la reasignación de los recursos de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y sus subprogramas convenidos con los recursos del subsidio; asimismo, se verificó que el SESNSP aprobó dichas solicitudes.
- b) El Gobierno de la Ciudad de México no destinó recursos del subsidio al PPN denominado "Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica" ni al subprograma "Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública".
- c) La SSC destinó los recursos del subsidio a los PPN denominados "Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública"; "Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones

de seguridad pública”; “Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”; y “Sistema nacional de información”; asimismo, dichos recursos se aplicaron con el Cuadro de Conceptos y Metas establecidas en los Anexos Técnicos del Convenio Específico de Adhesión y, en su caso, se consideraron las adecuaciones respectivas.

- d) La SSC remitió al SESNSP el Informe Anual de Evaluación y Resultados del Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza de Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales de la Ciudad de México; asimismo, mediante el acuerdo 02/XLVI/20 “Presentación de los Informes de Actividades, y de los diagnósticos correspondientes al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto de Guardia Nacional”, el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) señaló que tiene presentado el diagnóstico de la Ciudad de México.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

8. Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FORTASEG 2020, se constató lo siguiente:

- a) Los procesos de adjudicación y contratación se llevaron a cabo de conformidad con la normativa.
- b) Respecto de las adjudicaciones directas, se justificaron y fundaron los motivos de la excepción a la licitación pública de conformidad con la normativa.
- c) Se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados ni sancionados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública.
- d) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- e) En tiempo y forma, se otorgaron las garantías de cumplimiento respectivas, las cuales, se validaron en la página de internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantía.
- f) Los representantes legales, socios y accionistas de los proveedores adjudicados no estuvieron vinculados en el mismo procedimiento de adjudicación.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y,
EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SELECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Número de contrato o convenio interinstitucional	Tipo de adjudicación	Objeto	Importe	Importe pagado con FORTASEG 2020
SSC/CI/005/2020	Directa	Adquisición de 100 rifles calibre 5.56 x 45 mm y 103 pistolas semiautomáticas calibre 9 mm (equipo de defensa y seguridad)	5,593.9	5,593.9
SSC/117/2020	Directa	Adquisición de 5,000 chalecos balísticos nivel III-A	50,460.0	50,460.0
SSC/118/2020	Directa	Adquisición de 5,000 chalecos balísticos nivel III-A	50,460.0	50,460.0
SSC/119/2020	Directa	Adquisición de 2,333 chalecos balísticos nivel III-A	23,544.6	23,544.6
SSC/125/2020	Directa	Servicio de aplicación de pruebas químico-toxicológicas y estudios de laboratorio clínico	14,014.6	5,716.3
SSC/237/2020	Directa	Servicio de mantenimiento correctivo para terminales Tetra	2,571.0	2,571.0
Total:			146,644.1	138,345.8

FUENTE: Expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

9. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FORTASEG 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, que consisten en lo siguiente:

- a) La prestación de los servicios y la entrega de los bienes amparados en los contratos números SSC/117/2020, SSC/118/2020, SC/119/2020, SSC/125/2020 y SSC/237/2020, se realizó en tiempo y forma y en los lugares pactados, por lo que no se aplicaron penas convencionales por sanciones.
- b) Los bienes y servicios adquiridos mediante los contratos descritos cumplieron con las especificaciones pactadas; por otra parte, la SSC contó con los resguardos respectivos de inventario físico por responsable de los bienes adquiridos con recursos del subsidio.

10. Con la revisión del Convenio de Colaboración Interinstitucional número SSC/CI/005/2020, suscrito entre la SSC y la Dirección General de Industria Militar de la SEDENA, con objeto "Adquisición de 100 rifles calibre 5.56 x 45 mm y 103 pistolas semiautomáticas calibre 9 mm (equipo de defensa y seguridad)" y financiado con recursos del FORTASEG 2020 por 5,593.9 miles de pesos, se determinó que la SSC no contó con evidencia de la entrega-recepción de los bienes objeto del convenio descrito, en virtud que la SEDENA no ha entregado dichos bienes.

NOTA: Véase Resultado número 5 del presente Informe.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega-recepción de los bienes por parte de la SEDENA, por lo que se aclaran los 5,593.9 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obras Públicas

11. El Gobierno de la Ciudad de México no destinó recursos del FORTASEG 2020 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Transparencia

12. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FORTASEG 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la SAF informó trimestralmente los formatos “Nivel Financiero” y “Gestión de Proyectos” sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del subsidio; asimismo, publicó los informes trimestrales en las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México y en su página de internet; por otra parte, la información reportada en el cuarto trimestre coincide con la información financiera.
- b) La SAF dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2020, el cual difundió en su página de internet e incluyó la evaluación de los recursos del FORTASEG 2019 y las metodologías e indicadores de desempeño; asimismo, publicó los resultados de la evaluación de los recursos del subsidio e informó sobre el evaluador externo que la realizó.
- c) El Gobierno de la Ciudad de México publicó el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio y sus Anexos Técnicos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en las páginas de internet de la SSC y del SESNSP.
- d) La SSC registró los avances físico-financieros mensuales mediante el formato establecido por el SESNSP; asimismo, remitió los informes de cumplimiento del primer, segundo y tercer trimestres a la DGVS del SESNSP, en plazo establecido y de conformidad los formatos de avance en la aplicación de los recursos; además, en el plazo establecido, entregó a la DGVS del SESNSP las actas de cierre con firmas autógrafas en relación con los recursos que se devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2020 y de aquellos recursos que se devengaron, pero no se pagaron al 31 de marzo de 2021, acompañadas de la documentación comprobatoria con la que se acreditó la aplicación de los recursos; por último, la información presentada coincide con las cifras reportadas en la información financiera.

13. La SSC remitió a la DGVS del SESNSP el informe de cumplimiento del cuarto trimestre sobre la aplicación de los recursos del FORTASEG 2020, de conformidad con el formato de avance en la aplicación de los recursos del subsidio; sin embargo, no lo remitió en el plazo establecido, en virtud de que se determinaron atrasos de 10 días.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la información y documentación que acredita la remisión oportuna a la DGVS del SESNSP del informe de cumplimiento del cuarto trimestre sobre la aplicación de los recursos del subsidio, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 175,754.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2021, el Gobierno de la Ciudad de México había ejercido el 98.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México observó la normativa del subsidio, principalmente los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio y el Convenio Específico de Adhesión respectivos.

El Gobierno de la Ciudad de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2020, el cual difundió en su página de internet e incluyó la evaluación de los recursos transferidos y las metodologías e indicadores de desempeño; publicó los resultados de la evaluación de los recursos del subsidio e informó sobre el evaluador externo que la realizó; publicó el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio y sus Anexos Técnicos; registró los avances físico-financieros mensuales mediante el formato establecido; remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) los informes de cumplimiento del primer, segundo y tercer trimestres; también entregó al SESNSP las actas de cierre con firmas autógrafas en relación con los recursos que se devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2020 y de aquellos recursos que se devengaron, pero no se pagaron al 31 de marzo de 2021.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del subsidio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México.